

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 15 de mayo de 2003, por el que se convoca a pública licitación por el sistema de concurso la contratación del suministro "Adquisición de material reactivo para el programa de detección precoz de cáncer de cérvix".

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Infraestructuras Sanitarias.
- c) Número de expediente: S-03.025.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de material reactivo para el programa de detección precoz de cáncer de cérvix.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de entrega de los bienes: En los lugares señalados en los Anexos II y III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- d) Plazo de ejecución: 1ª entrega: Plazo máximo de 15 días desde la formalización del contrato. 2ª entrega: A los cuatro meses desde la primera entrega.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 145.498,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación (2.909,96 euros).

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo, Servicio de Infraestructuras Sanitarias.
- b) Domicilio: C/ Adriano nº 4.

- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924 - 004100.
- e) Telefax: 924 - 004204.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación, en su caso: (grupos, subgrupos y categoría): No procede.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del décimo quinto día natural contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el punto 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.
 - 2ª Domicilio: C/ Adriano nº 4.
 - 3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación-Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Domicilio: C/ Adriano nº 4.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Apertura de documentación del sobre "B": Al quinto día hábil una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones. Apertura de documentación sobre "A" al quinto día hábil a contar desde el día siguiente al de la apertura del sobre B, (en ambos casos, si fuese sábado el último día, éste pasaría al primer día hábil siguiente).
- e) Hora: 11,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La notificación de los defectos y omisiones subsanables de la documentación aportada por los licitadores se realizarán, sin

perjuicio de su comunicación verbal, a través de su publicación en el tablón de anuncios de esta Consejería, sito en la tercera planta del edificio de la C/ Adriano nº 4, de Mérida, el mismo día de la apertura del sobre “B” de documentación administrativa.

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS” (EN SU CASO):

No procede.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

No procede.

Mérida, a 15 de mayo de 2003. El Secretario General P.O. 30-07-99 (D.O.E. 05-08-99), RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

CONSEJERÍA DE TRABAJO

ANUNCIO de 7 de mayo de 2003, por el que se notifica el Acuerdo dictado con fecha 31 de marzo de 2003, por la Consejera de Trabajo, en relación al expediente CO-0038-98 del interesado “Textil Candelaria, S. Coop.”.

No habiéndose podido practicar la notificación intentada por medio de correo certificado con acuse de recibo, al haber sido devuelta la remitida al domicilio que figura en el expediente, se procede a practicarla por medio de anuncio al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asunto: Notificación de acuerdo.

Expediente número: CO-0038-98

Sociedad: Textil Candelaria, S. Coop.

C.I.F.: F-06282891.

Domicilio: Ctra. de Alía, s/n.

Localidad: 06680 - Castilblanco (Badajoz).

Subvención: Para la creación de empleo estable en Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales.

DICHA NOTIFICACIÓN DICE LO SIGUIENTE:

“Visto el expediente número CO-0038-98, seguido a instancias de “Textil Candelaria, S. Coop.”, al amparo del Decreto 112/1996, de 16 de julio, por el que se regulaba el programa de subvenciones para la creación de empleo estable en Sociedades Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales, extendido por Decreto 127/1998, de 3 de noviembre a las Sociedades Limitadas Laborales, la propuesta emitida y con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: La citada sociedad solicitó, con fecha 2 de julio de 1998 (Certificado en el Servicio de Correos el 29 de junio de 1998), subvención al amparo del Decreto 112/1996, de 16 de julio, por el que se regula el programa de subvenciones para la creación de empleo estable en sociedades cooperativas y laborales.

Segundo: Con fecha 10 de junio de 1999 se dictó Resolución por el entonces Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Trabajo en virtud de la cual se concedió a la sociedad interesada subvención por importe de 29.140,97 € (4.848.650 pesetas).

Tercero: Las socias trabajadoras por cuya incorporación a la fecha de 1 de mayo de 1998 (según los documentos obrantes en el referido expediente) se concede la subvención son las siguientes:

María Encarnación Marrupe Gallego, D.N.I. 79.265.559 S

Araceli Rodríguez Bonilla, D.N.I. 76.242.540 R

Milagros Rodríguez Bonilla, D.N.I. 76.242.553 Z

María Belén Sánchez Púa, D.N.I. 07.496.230 R

Cuarto: Por escrito con fecha de entrada en el registro de la entonces Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura 4 de agosto de 1999, la sociedad interesada acepta expresamente la subvención, y se compromete a cumplir las obligaciones que de ello se deriva conforme al citado Decreto 112/1996, de 16 de julio.

Quinto: El 3 de noviembre de 1999 se dicta resolución por la entonces Ilma. Sra. Secretaria General Técnica de la Consejería de Presidencia y Trabajo por la que se reconoce la obligación y se propone el pago de la subvención concedida.

Sexto: En el ámbito de las actuaciones inspectoras de control realizadas por la Dirección General de Trabajo sobre las subvenciones concedidas para la creación de empleo estable en